RESOLUCIÓN 914 DE 2005

(mayo 31)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se modifican unas Resoluciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas en el numeral 23 del Artículo 40 del Decreto 00249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. <u>1393</u> de 17 de junio de 2004, se creó el Grupo Interno de Trabajo Permanente en la Dirección Jurídica del SENA, denominado "Recursos y Peticiones", y estableció su conformación, funciones, Coordinación y funciones del Coordinador,

Que mediante la Resolución No. <u>2037</u> de 14 de septiembre de 2004, se integró el Grupo Interno de Trabajo Permanente en la Dirección Jurídica del SENA, denominado "Conceptos Jurídicos y Producción Normativa", se estableció su conformación, funciones, Coordinación, funciones del Coordinador y se dictaron otras disposiciones,

Que dentro del proceso de redireccionamiento de la Dirección Jurídica se hace necesario modificar el Artículo <u>Segundo</u> de las Resoluciones Nos. 1393 y <u>2037</u> de 2004, respectivamente, en lo que hace relación con la conformación de cada uno de los Grupos de la Dirección Jurídica de la Entidad, creados por los citados actos administrativos,

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. Modificar el Artículo <u>Segundo</u> de la Resolución No. 1393 de 17 de junio de 2004 por la cual se creó el Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Recursos y Peticiones", en la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el cual quedará así:

ARTÍCULO <u>SEGUNDO</u> – Conformación: El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Recursos y Peticiones", estará conformado por la siguiente planta de personal, asignada a la Dirección Jurídica mediante la Resolución No. 00<u>647</u> del 22 de abril de 2004:

- Dos (2)	Asesores grado	10
- Un (1)	Profesional grado	06
- Un (1)	Profesional grado	01
- Un (1)	Técnico grado	07

PARAGRAFO. Los demás Artículos de la Resolución No. <u>1393</u> de 17 de junio de 2004 continúan sin modificación.

ARTICULO 20. Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 2037 de 14 de septiembre

de 2004 por la cual se integró el Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Conceptos Jurídicos y Producción Normativa", en la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, el cual quedará así:

ARTÍCULO <u>SEGUNDO</u> – Conformación: El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado "Conceptos Jurídicos y Producción Normativa", estará conformado por la siguiente planta de personal, asignada a la Dirección Jurídica mediante la Resolución No. 00<u>647</u> del 22 de abril de 2004:

- Dos Profesionales 13

(2) de grado	
- Un Profesional (1) grado	08
- Un Profesionales (2) de grado	06
- Un Técnico (1) grado	01
PARAGRAFO. Los i	restantes Artículos de la Resolución No. <u>2037</u> de 14 de septiembre de 2004 cación.
	Comunicar la presente Resolución a los funcionarios de la Dirección cada uno de los Grupos Internos de Trabajo Permanente anteriormente
	La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica de las Resoluciones Nos. 1393 de 2004 y <u>2037</u> de 2004.
COMUNIQUESE Y	CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C	C., a los
DARÍO MONTOYA	MEJÍA
Director General	
Disposiciones analiza Normograma del Sen	adas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
ISSN Pendiente	

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

! logo		